

**Precios de suscripción**

**EN LOGROÑO:**  
 Por un mes.... ptas. 2  
 Por tres meses. — 5'50  
 Por seis meses. — 10'50  
 Por un año..... — 20'50

**FUERA DE LA CAPITAL:**  
 Por un mes.... ptas. 2'50  
 Por tres meses. — 7  
 Por seis meses. — 12'50  
 Por un año..... — 24

**Precios de inserción**

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

**Se publica todos los días, excepto los festivos**

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia. Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

## Parte oficial

PRESIDENCIA  
 DEL  
 CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 28 de Febrero).

## Gobierno Civil

SECRETARÍA.—Negociado 2.º

CIRCULAR

359

Con objeto de que tenga exacto y fiel cumplimiento el art. 42 de la vigente Instrucción de Sanidad, he acordado que por los señores Alcaldes de esta provincia se proceda á la inmediata remisión á este Gobierno de los contratos que los Ayuntamientos celebran con sus Facultativos, Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios, cuyo servicio espero quede evacuado en el preciso término de quince días, y que en lo sucesivo cumplan con dicho requisito sin necesidad de nuevos recordatorios, á fin de evitar que tenga que adoptar medidas coercitivas con los morosos.

Logroño 1.º de Marzo de 1906.

El Gobernador,

Mariano M. del Rincón.

## Administración de Hacienda

Impuesto sobre los Casinos y Circulos de Recreo

CIRCULAR

362

No habiendo remitido los Ayuntamientos que á continuación se

expresan en la adjunta relación, la certificación que se les tenía reclamada en la circular publicada en el Boletín Oficial, número 284, correspondiente al día 21 de Diciembre último, referente á los Casinos y Circulos de recreo, conforme dispone la circular de 25 de Enero de 1905 de la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas, el Sr. Delegado de Hacienda, por acuerdo de fecha 9 de Febrero del corriente año y á propuesta de esta Administración, se ha servido conminar con la multa de 17'50 pesetas á los expresados Ayuntamientos, que desde luego ha de hacerse efectiva de los mismos si en el plazo de diez días improrrogables no remiten á esta Administración la certificación de que se hace mérito.

\*\*

Relación de los Ayuntamientos que se hallan en descubierto en el mencionado servicio.

Abalos  
 Aguilar  
 Ajamil  
 Albelda  
 Alberite  
 Alcanadre  
 Aldeanueva de Ebro  
 Alesanco  
 Almarza  
 Anguiano  
 Arenzana Abajo  
 Arenzana Arriba  
 Arnedillo  
 Ausejo  
 Autol  
 Badarán  
 Bañares  
 Baños de Rioja  
 Baños de río Tobía  
 Berceo  
 Bergasa  
 Bergasillas  
 Bobadilla  
 Brieva  
 Briones  
 Briñas  
 Canales  
 Canillas  
 Cañas  
 Carbonera  
 Cárdenas  
 Casalarreina  
 Castroviejo

Cellarigo  
 Cenicero  
 Cervera  
 Cidamón  
 Cirueña  
 Clavijo  
 Corera  
 Cornago  
 Corporales  
 Cuzcurrita  
 Daroca  
 Enciso  
 Entrena  
 Estollo  
 Ezcaray  
 Foncea  
 Fonzaleche  
 Galilea  
 Gallinero  
 Grañón  
 Haro  
 Hecce  
 Hervías  
 Herramélluri  
 Hormilla  
 Hormilleja  
 Hornillos  
 Hornos  
 Igea  
 Jubera  
 Larriba  
 Ledesma  
 Lardero  
 Leiva

Lumbreras  
 Mansilla  
 Manzanares  
 Matute  
 Medrano  
 Montalvo  
 Murillo  
 Muro de Cameros  
 Nalda  
 Navajún  
 Navarrete  
 Nestares  
 Ocón  
 Ollauri  
 Ortigosa  
 Pazuengos  
 Pedroso  
 Pinillos  
 Pradejón  
 Pradillo  
 Préjano  
 Quel  
 Rasillo (El)  
 Redal (El)  
 Ribafrecha  
 Rodezno  
 Sajazarra  
 San Asensio  
 San Millán de la Cogolla  
 San Torcuato  
 Santurde  
 Santurdejo  
 San Vicente  
 Santa Coloma  
 Santa Eulalia  
 La Santa

Santa María Cameros  
 Sojuela  
 Sorzano  
 Sotès  
 Terroba  
 Tirgo  
 Torreçilla sobre Alesanco  
 Torremontalvo  
 Tobía  
 Trevijano  
 Tricio  
 Tudelilla  
 Turruncún  
 Urñuela  
 Valgañón  
 Ventosa  
 Ventrosa  
 Viguera  
 Villalba  
 Villalobar  
 Villamediana  
 Villanueva de Cameros  
 Villar de Arnedo  
 Villar de Torre  
 Villarroya  
 Villaverde  
 Villavelayo  
 Villoslada  
 Viniegra de Abajo  
 Zarzosa  
 Zarratón  
 Zenzano  
 Zorraquín

D. Amós Martínez Portillo, con los Concejales que les corresponde cesar y continuar durante el bienio de 1906 y 1907.

Acto seguido se presentaron y fueron recibidos cortesmente los Concejales proclamados electos por este término municipal en 12 y 16 de Noviembre último.

Por el Sr. Presidente se exhibió una Real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, á virtud de la cual se nombra Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad al Concejal D. Primo Berriain Solana.

El Alcalde saliente entregó al nombrado las insignias de su cargo, pasando á ocupar la presidencia, retirándose todos aquellos Concejales á quienes correspondía cesar.

### Segunda parte

Seguidamente y constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Primo Berriain Solana, nombrado por Real orden de 26 de Diciembre último, de la que se dió lectura, se procedió á la elección de dos Tenientes de Alcalde que corresponden á este Ayuntamiento conforme dispone la ley Municipal, resultando elegidos y proclamados para primer Teniente D. José María Genético Garrido, y para segundo D. Pedro Ciordia Bretón.

Se eligió á continuación y de igual modo primer Regidor Síndico á don Ricardo Ruiz de la Torre, y segundo á D. Felipe Ucha Herrero.

Por el número de votos que cada cual obtuvo, se determinó el orden numérico de Regidores para que cada cual ocupe su puesto y pueda sustituir el que le preceda.

En cumplimiento al art. 57 de la ley Municipal, quedaron designados los domingos de cada semana y hora de las diez de la mañana para la celebración de las sesiones ordinarias.

### Sesión extraordinaria del día 1.º

Se aprobó el acta de la anterior. Dando cumplimiento al art. 25 de la ley de Senadores de 8 de Febrero

Lo que en cumplimiento del citado acuerdo del Sr. Delegado de Hacienda, se publica en el Boletín Oficial de esta provincia para conocimiento de las Corporaciones municipales que se expresan en la precedente relación.

Logroño 28 de Febrero de 1906.

—El Administrador de Hacienda, Rafael Cabrera.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARNEDO

334

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Enero último.

Sesión del día 1.º

### Primera parte

Se constituyó el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde saliente

de 1877, del que se dió lectura, se firmaron las listas de compromisarios, acordándose se expongan al público en el día de hoy, permaneciendo expuestas hasta el día 20, conforme al artículo 26 de dicha ley.

*Sesión ordinaria del día 7*

Se aprobó el acta de la anterior. El Sr. Presidente dió conocimiento á la Corporación de haber confirmado en sus cargos á los Alcaldes de barrio y nombrado para el 4.º distrito que se hallaba vacante á D. Zacarías Pérez Alfaro.

Enseguida, de conformidad al artículo 60 de la ley Municipal, fijó el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento, confiando á cada una los negocios generales que la ley pone á su cargo.

Por unanimidad se nombró Interventor á D. Francisco Gil de Muro, y suplente á D. Zoilo de Fe.

Se aprobó la lista de familias pobres que han de recibir asistencia gratuita médico-farmacéutica durante el año 1906, dando el oportuno aviso al público y facultativos, como dispone el art. 5.º de la Real orden del servicio benéfico sanitario.

En armonía con el Reglamento para la ejecución de la ley de Caza, se acordó el pago de 3'75 pesetas como recompensa por la muerte de una garduña á Alejandro Rubio.

Se acordó el arreglo de las puertas del Matadero público y cuarto del reloj.

Por respeto á la ley de Descanso dominical, se acordó que las sesiones ordinarias se celebren los sábados á las diez de la mañana en vez de los domingos.

Y por último, á instancia de don Salustiano León, se acordó colocar unas bombillas en el alumbrado público, deficiencia que hacía algún tiempo se observaba.

*Sesión del día 13*

Fue aprobada el acta de la anterior. Quedó enterada la Corporación de un oficio del Sr. Delegado de Hacienda, reclamando lo que se adeuda por el cupo de consumos del año próximo pasado, requiriendo á que se entregue citada cantidad dentro del mes actual en evitación de responsabilidades si las hubiere.

Se nombró una Comisión encargada de examinar cuentas y cuanto se relacione con la buena administración.

Pasó á informe de la Comisión de Policía urbana una instancia del vecino Faustino Quiñones, solicitando permiso para edificar en un terreno de su propiedad.

Se enteró el Ayuntamiento de la situación financiera del Municipio.

Se acordó encargar del servicio de la medida de líquidos á D. Zoilo de Fe, con la intervención del Concejal D. Francisco Gil de Muro.

Se aprobaron los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación du-

rante los meses de Noviembre y Diciembre últimos, acordando se remitan al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

*Sesión del día 27*

Quedó aprobada el acta anterior.

En primer lugar, en armonía con el art. 66 de la ley Municipal, determinó el Ayuntamiento el número de secciones para la renovación de Vocales asociados, aprobándose la lista de los que pueden pertenecer á la Junta municipal y mandando publicar el resultado de las secciones.

Se dió cuenta de que la lista de compromisarios para Senadores había estado expuesta al público hasta el día 20 del corriente mes sin haberse producido reclamación alguna, por lo que fueron declaradas definitivas, acordándose se publiquen antes del 8 de Marzo próximo, en cumplimiento al art. 29 de la ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Se acordó la inclusión en la lista de familias pobres al vecino Luis Ruiz de la Torre.

Quedó enterada la Corporación de un oficio del Sr. Presidente de la Diputación, en reclamación de lo que se adeuda por contingente provincial.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Policía urbana, se concedió licencia para edificar en un terreno de su propiedad sito en la calle de la Carrera á Faustino Quiñones, pero sin salirse de la línea que se le marque.

Se acordó el pago de diez pesetas á favor de Juan Arpón, como recompensa por la muerte de una zorra en este término municipal.

Se enteró la Corporación de una comunicación de la Junta organizadora de homenajes al Beato Mártir Fr. Jerónimo Hermosilla, significando su profunda gratitud y reconocimiento á este Ayuntamiento por haber suscrito las reverentes Precas, que el Ilmo. Cabildo y Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Santo Domingo de la Calzada elevaron al Maestro general del orden de Predicadores de Roma para conseguir la cesión y traslado á dicha Iglesia Catedral de los venerandos restos del esclarecido riojano Fr. Jerónimo Hermosilla.

A instancia de D. Pedro Ciordia, se acordó se requiera á la viuda de Fermín Solana para que recomponga la casa de su propiedad sita en la calle de la Villa, procediendo en otro caso á su demolición por amenazar peligro á la vía pública.

Arnedo 16 de Febrero de 1906.—Francisco Herrero.—V.º B.º: El Alcalde, Primo Beriaín.

*Sesión del día 17 de Febrero*

Se aprobó el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Enero último, disponiendo se remita al Sr. Gobernador para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Arnedo 20 de Febrero de 1906.—El Presidente, Primo Beriaín.—El Secretario, Francisco Herrero.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGUNA

348

*Lista de los Concejales de que se compone este Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho á elegir compromisarios para la elección de Senadores del Reino, formada con arreglo al artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.*

*Señores Concejales*

- Don Graciano Martínez
- " Juan Fernández
- " Juan Pablo Lerdo
- " Pedro Sáenz Sáenz
- " Venancio Moreno
- " Ramón Galilea
- " Manuel Cillero

*Mayores Contribuyentes*

- Don Andrés Sáenz
- " Anselmo Fernández
- " Benito Fernández Bazo
- " Balbino Elías
- " Celedonio Pascual
- " Dionisio Sáenz Ruiz
- " Domingo Cuadra
- " Esteban Anderica
- " Eugenio Arca
- " Francisco Solano
- " Graciano Fernández
- " Marcelino Tierno
- " Manuel Jiménez
- " Plácido Sáenz
- " Romualdo Rubio
- " Tiburcio González
- " Valentín Ibáñez
- " Pedro Fernández
- " Victoriano Fernández
- " Juan Cruz Blanco
- " Isaac Fernández
- " Felipe del Pueyo
- " José Domínguez
- " Pedro Sedano
- " Andrés Valdemoros
- " Angel Herz
- " Mauricio Martínez
- " Cristino Muro

Laguna de Cameros 1.º de Enero de 1906.—Por Acuerdo del Ayuntamiento: El Alcalde, Graciano Martínez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FUENMAYOR

356

*Nota de los gastos originados en la presente semana en el arreglo del camino que conduce al Cementerio, ejecutado por administración, y que se publica en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo que determina el art. 166 de la vigente ley Municipal.*

Ptas. Cts.

- A Justo Barrasa, dos jornales á 1'50 pesetas.. . . . 3 "

Ptas. Cts

|  |      |
|--|------|
| A Anastasio Grijalba, un jornal á 1'50 pesetas.. . . .           | 1 50 |
| A Gabino Ruiz, uno ídem á ídem. . . . .                          | 1 50 |
| A Pablo Grijalba Gracia, uno íd. á íd. . . . .                   | 1 50 |
| A Tomás Gil de Tejada, dos jornales á 1'50. . . . .              | 3 "  |
| A Manuel Sáez Ruiz, uno íd. á íd. . . . .                        | 1 50 |
| A Venancio Torrealba, dos íd. á íd. . . . .                      | 3 "  |
| A Francisco Gracia, uno íd. á íd. . . . .                        | 1 50 |
| A Santiago Alcalde, uno íd. á íd. . . . .                        | 1 50 |
| A Esteban Bezares, uno íd. á íd. . . . .                         | 1 50 |
| A Martín Gómez, uno ídem á ídem. . . . .                         | 1 50 |
| A Salustiano Grijalba, uno íd. á íd. . . . .                     | 1 50 |
| A Anastasio Cerezo, uno íd. á íd. . . . .                        | 1 50 |
| A Gregorio Grijalba, uno íd. á íd. . . . .                       | 1 50 |
| A Ceoilio Ibar, uno ídem á ídem. . . . .                         | 1 50 |
| A Vicente Aguado, uno íd. á íd. . . . .                          | 1 50 |
| A Alvaro Rubio, uno ídem á ídem. . . . .                         | 1 50 |
| A Saturnino Hernáiz, uno íd. á íd. . . . .                       | 1 50 |
| A Florentino Villanueva, uno íd. á íd. . . . .                   | 1 50 |
| A Plácido Anguiano, uno íd. á íd. . . . .                        | 1 50 |
| A Esteban Cantabrana, uno íd. á íd. . . . .                      | 1 50 |
| A Luis Merino Ruiz, uno íd. á íd. . . . .                        | 1 50 |
| A Patricio Rozas, uno ídem á ídem. . . . .                       | 1 50 |
| A Fernando Hernáiz, uno íd. á íd. . . . .                        | 1 50 |
| A José María Izquierdo, uno íd. á íd. . . . .                    | 1 50 |
| A Pedro Hernáiz, uno ídem á ídem. . . . .                        | 1 50 |
| A Sotero Leza Ijalba, uno íd. á íd. . . . .                      | 1 50 |
| A Benito Alvarez, uno ídem á ídem. . . . .                       | 1 50 |
| A Macario Murillo, uno íd. á íd. . . . .                         | 1 50 |
| A Seraffn Crespo, uno ídem á ídem. . . . .                       | 1 50 |
| A Jacinto Rubio, uno ídem á ídem. . . . .                        | 1 50 |
| A Isaac Saseta, uno ídem á ídem. . . . .                         | 1 50 |
| A Román Marín, uno ídem á ídem. . . . .                          | 1 50 |
| Al capataz Pedro Aguado, por dos jornales á dos pesetas. . . . . | 4 "  |
| TOTAL.. . . .  | 58 " |

Importa esta relación, las figuradas cincuenta y ocho pesetas. Fuenmayor 24 de Febrero de 1906.—El Secretario-Contador, Emilio Angulo.—Visto bueno: El Alcalde, A. S. de Cabezón.

Sección Judicial

Juzgados de 1.ª Instancia

358

Don Anselmo Sanz de Tena, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido;

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Juan Domínguez, sin otras circunstancias personales, de ignorado paradero y que se dice ser viajante de comercio, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* comparezca en este Juzgado á la práctica de una diligencia judicial en la causa que se le sigue sobre estafa de setenta y cinco pesetas, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio consiguiente.

Al mismo tiempo ruego y encargo á las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndole á mi disposición y con las seguridades debidas en la cárcel de este partido.

Dado en Logroño á veintiseis de Febrero de mil novecientos seis.—Anselmo Sanz.—Por su mandato, Benito Fernández.

Juzgados Municipales

360

En los autos de juicio sobre desahucio de fincas rústicas seguidos entre Don Anastasio y Don Estanislao García Gil, demandantes, y Don Agustín Prado Marín, demandado, se ha dictado con fecha de hoy por este Juzgado, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

**Fallo:** Que debo declarar y declarar haber lugar al desahucio solicitado por Don Anastasio y Don Estanislao García y Gil, y condeno al demandado Don Agustín Prado Marín, á que inmediatamente desaloje y deje á disposición de sus dueños, los demandantes, las diecisiete fincas rústicas deslindadas en la papeleta de demanda; apercibiéndole de que si así no le hace se le lanzará á su costa, y además le condeno en todas las causadas en este juicio. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia en cumplimiento del artículo doscientos ochenta y tres en relación con el mil quinientos ochenta y uno de la ley de Enjuiciamiento civil, doy el presente en Alesanco á ocho de Febrero de mil novecientos seis.—El Juez municipal en funciones, Lorenzo del Río.

Anuncios Oficiales

ENTRENA

344

No habiendo habido aspirantes á la plaza de Depositario de los fondos de este Municipio, se anuncia nuevamente con el sueldo anual de doscientas pesetas.

Los aspirantes presentarán sus instancias al Alcalde que suscribe, dentro del plazo de ocho días, pasados los cuales no serán admitidas.

Entrena 25 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Angel Ulecia.

BERGASA

349

Don Rufino Argaiz Ramírez, Alcalde constitucional de esta villa de Bergasa;

Hace saber: Que no habiéndose presentado aspirante alguno que reúna las condiciones necesarias, se anuncia nuevamente la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de ochocientas pesetas, pagadas del presupuesto municipal y por trimestres vencidos.

Las instancias ó solicitudes se dirigirán á esta Alcaldía, debidamente justificadas acreditando haber desempeñado por lo menos un año otra Secretaría. Las solicitudes se admitirán por el plazo de quince días, á contar desde su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia.

Bergasa 24 de Febrero de 1906.—Rufino Argaiz.

ZENZANO

355

Confecionadas las cuentas municipales de este pueblo correspondientes al pasado año de 1905, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, al objeto de que puedan ser examinadas y hacer las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Zenzano 25 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Antonio Caro.—Por su mandato: El Secretario interino, Juan Díez.

LAGUNILLA

357

Don Lorenzo Soto Oliván, Alcalde constitucional de esta villa;

Hace saber: Que terminado el repartimiento de consumos de esta villa para el año actual, queda expuesto al público durante ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Lagunilla 25 de Febrero de 1906.—Lorenzo Soto.

Ministerio de Hacienda

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación núm. 51

RELACION de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 13 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

OBLIGACIONES PREFERENTES.—GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A. HABERES PERSONALES

MINISTERIO DE LA GUERRA

| NOMBRE DEL ACREEDOR             | CLASE ó categoria | IMPORTE del crédito — Pesetas |
|---------------------------------|-------------------|-------------------------------|
| José Mingorance Latorre         | Soldado           | 85 00                         |
| Juan Sansalvador Valls          | Sargento          | 238 30                        |
| José Brunet Blasi               | Cabo              | 154 15                        |
| Juan Casamayor Marzal           | Id.               | 174 80                        |
| Agustín Serrador Rivas          | Id.               | 148 35                        |
| Rafael Villuenda Vicente        | Corneta           | 44 40                         |
| Miguel León Romero              | Soldado           | 20 65                         |
| Miguel Gómez Tortosa            | Id.               | 96 55                         |
| Gabriel González González       | Id.               | 33 90                         |
| Silvestre Cermeño Martínez      | Id.               | 105 45                        |
| Miguel Castaño Aspano           | Id.               | 75 85                         |
| José Vales Balado               | Id.               | 14 05                         |
| Francisco Mesa Siles            | Id.               | 70 10                         |
| Miguel Pérez Soler              | Id.               | 71 20                         |
| Manuel Maza Fernández           | Id.               | 107 50                        |
| Celedonio Tello Díez            | Id.               | 41 20                         |
| Juan Lozano González            | Id.               | 134 40                        |
| Francisco Santamarina Incógnito | Id.               | 43 00                         |
| Francisco Montero González      | Id.               | 75 70                         |
| Agustín Martínez Vázquez        | Id.               | 365 05                        |
| Ponciano Villena Parra          | Id.               | 28 50                         |
| José Rodríguez Lebrón           | Id.               | 75 45                         |
| Joaquín Martínez Garofa         | Id.               | 100 65                        |
| Valeriano Serrano Plata         | Id.               | 57 20                         |
| Jesús Hernández Ruiz            | Id.               | 35 85                         |
| Pedro Villart Duro              | Id.               | 36 05                         |
| Antonio Carbonell Pla           | Id.               | 12 30                         |
| Romualdo Cueva Díez Andino      | Id.               | 75 00                         |
| Feliciano Sanz Esparros         | Educando corneta  | 65 15                         |
| Arturo Paredes Alonso           | Soldado           | 19 30                         |
| Vicente Moreno Alonso           | Id.               | 79 95                         |
| Andrés Garrido Domínguez        | Id.               | 15 00                         |
| Manuel Solís Pérez              | Id.               | 277 65                        |
| Antonio Barba Solá              | Id.               | 57 00                         |
| Vicente Jimeno Barriel          | Id.               | 167 85                        |
| Venancio Blesa Peguero          | Id.               | 76 95                         |
| Gerardo Martín Bellido          | Id.               | 8 35                          |
| Juan Iglesias García            | Id.               | 87 90                         |
| Macuel Rama Fidalgo             | Id.               | 44 40                         |
| Ramón Vila Busquet              | Id.               | 97 60                         |
| Ricardo Ageitos Domínguez       | Id.               | 61 65                         |
| José Rodríguez Coto             | Id.               | 82 45                         |
| Antonio Madrigal Pérez          | Id.               | 147 10                        |
| Manuel Cauceña Ernieda          | Id.               | 49 25                         |
| Miguel Preciado López           | Id.               | 95 30                         |
| Antonio Pérez Castro            | Id.               | 84 85                         |
| Manuel Sandá Novo               | Id.               | 79 90                         |
| Ramón López Amado               | Id.               | 21 15                         |
| Gregorio Ruiz Simarro           | Id.               | 51 80                         |
| Cándido Tórtola Oviedo          | Id.               | 77 25                         |
| Vicente Piqueras Avila          | Id.               | 73 10                         |
| Serafín Alonso Lago             | Id.               | 94 70                         |
| Florencio López Paz             | Id.               | 88 10                         |
| Pedro González Contreras        | Id.               | 111 85                        |
| José Orellana Hueso             | Id.               | 31 35                         |
| Bernardo Carriazo González      | Id.               | 73 20                         |
| José Villaplana Canet           | Id.               | 127 65                        |
| Félix López García              | Id.               | 69 50                         |
| Eduardo Román Rodríguez         | Id.               | 79 20                         |
| Juan Méndez Pérez               | Id.               | 94 80                         |
| José Barbero Claro              | Id.               | 59 90                         |
| Miguel Collado Cebrián          | Id.               | 11 90                         |
| Regino Antón Montero            | Id.               | 46 40                         |

| NOMBRE DEL ACREEDOR          | CLASE<br>ó categoría | IMPORTE<br>del<br>crédito<br>Pesetas | NOMBRE DEL ACREEDOR           | CLASE<br>ó categoría | IMPORTE<br>del<br>crédito<br>Pesetas |
|------------------------------|----------------------|--------------------------------------|-------------------------------|----------------------|--------------------------------------|
| Juan Romero Vilanova         | Soldado              | 164 10                               | Timoteo García Alcalde        | Soldado              | 123 33                               |
| Alejandro Cameno del Hierro  | Id.                  | 172 50                               | Dámaso Hernández Hernández    | Id.                  | 24 91                                |
| Andrés Sáiz Montero          | Id.                  | 25 95                                | Severiano Tarro Nieto         | Id.                  | 92 95                                |
| Antonio Díaz del Campo       | Id.                  | 54 35                                | Víctor N. Pardo               | Id.                  | 181 30                               |
| Manuel García Castro         | Id.                  | 46 05                                | Faustino Moreno Martín        | Corneta              | 279 11                               |
| Jorge López Palacios         | Id.                  | 54 40                                | Domingo Gil Tovar             | Soldado              | 106 70                               |
| Jesús Moreno García          | Id.                  | 36 65                                | Angel Martín Manol            | Id.                  | 88 74                                |
| Gil Muñoz La Calle           | Id.                  | 42 05                                | Abdón Arroba Prieto           | Id.                  | 129 41                               |
| Juan Tort Muntané            | Id.                  | 67 35                                | Eusebio Carmelo Diosdado      | Id.                  | 129 34                               |
| David Barreira Sal           | Id.                  | 92 92                                | Mariano García Arranz         | Id.                  | 91 85                                |
| Gumersindo San Martín Villar | Id.                  | 88 20                                | Jerónimo Pinilla Diego        | Id.                  | 101 10                               |
| Casildo Rubio Martínez       | Id.                  | 61 55                                | Sebastián Cuenca Zamorano     | Id.                  | 64 74                                |
| Francisco García Mejuto      | Id.                  | 77 85                                | José Quiñones Mayor           | Id.                  | 131 62                               |
| Constantino Miranda Busto    | Id.                  | 93 30                                | Florentino Rey Juárez         | Id.                  | 66 50                                |
| Feliciano Arburua Garayoa    | Id.                  | 35 10                                | José Molina García            | Id.                  | 87 90                                |
| Angel Guillén Faure          | Id.                  | 229 65                               | Juan Hidalgo García           | Id.                  | 83 99                                |
| Santiago Cortés Muñio        | Id.                  | 46 85                                | Daniel Gil Francisco          | Id.                  | 106 "                                |
| José Pareja Ramos            | Id.                  | 231 65                               | Fernando Meleno Feno          | Id.                  | 142 21                               |
| Francisco Martínez Rubio     | Corneta              | 106 85                               | Bernardo García Municio       | Id.                  | 127 46                               |
| José Varela Fernández        | Soldado              | 103 55                               | José Orozco Arana             | Maestro armero       | 147 94                               |
| Manuel Blasco Acedo          | Id.                  | 114 10                               | Félix Gutiérrez del Oso       | Cabo                 | 362 92                               |
| Juan Santa Pérez             | Id.                  | 33 70                                | Julio Ortiz Julián            | Soldado              | 82 15                                |
| Ildefonso López Madueño      | Id.                  | 110 60                               | Santiago Santos Pérez         | Id.                  | 115 55                               |
| Francisco López Albertos     | Id.                  | 69 25                                | Julián Olgueras García        | Id.                  | 191 17                               |
| Antonio Soriano Jiménez      | Id.                  | 74 65                                | Carlos Vega Larrea            | Id.                  | 44 55                                |
| Miguel Martorell Martorell   | Id.                  | 71 40                                | Bernardino Alamo Alamo        | Id.                  | 136 65                               |
| Mariano Villa Gómez          | Id.                  | 21 05                                | Julián González González      | Id.                  | 163 55                               |
| Mariano Artolas Rives        | Id.                  | 152 45                               | Ruperto S. José Páez          | Id.                  | 292 78                               |
| Eduardo Galisteo Cazorla     | Id.                  | 174 98                               | Ildefonso Arranz Alvaro       | Sargento             | 50 19                                |
| Juan Dionisio Carretero      | Id.                  | 756 25                               | José García Carmona           | Soldado              | 518 25                               |
| Raimundo Hormigo Porrón      | Id.                  | 146 88                               | Isidoro Cuerdas Cabezas       | Id.                  | 149 70                               |
| Pedro Seguí Agué             | Id.                  | 168 09                               | Carlos Incógnito Ovide        | Id.                  | 301 90                               |
| Antonio Rodríguez Cabrera    | Id.                  | 35 49                                | José Incógnito Fernández      | Id.                  | 110 15                               |
| Antonio Alvarez Castro       | Id.                  | 162 69                               | Ramón Varela Blanco           | Id.                  | 51 40                                |
| Francisco Anta Cornejo       | Id.                  | 247 14                               | Manuel Incógnito Lamagrande   | Id.                  | 239 80                               |
| Francisco Millán Ferreruela  | Id.                  | 31 37                                | Manuel Incógnito Cobas        | Id.                  | 205 85                               |
| Manuel Serrano Hermigo       | Id.                  | 13 60                                | Manuel Correas Valiñas        | Id.                  | 101 "                                |
| Pedro Jesús García           | Id.                  | 184 41                               | Mariano Palacios Palazuelo    | Id.                  | 140 95                               |
| Antonio Lloréns Arceón       | Id.                  | 136 94                               | D. Joaquín Barrachina Garcés  | Comandante           | 83 55                                |
| Dámaso Jiménez Castañón      | Id.                  | 173 45                               | D. Julio Froig Barra          | Segundo Teniente     | 187 50                               |
| Francisco Baena León         | Id.                  | 45 22                                | Juan Ibalzábal Bastida        | Soldado              | 84 20                                |
| D. Manuel Iandeira Barreiro  | Teniente             | 491 15                               | Daniel Rodríguez Campos       | Id.                  | 88 48                                |
| D. Juan Rodríguez Laguna     | Id.                  | 1575 "                               | Miguel González Quintana      | Corneta              | 199 15                               |
| Aurelio Alcón Velasco        | Soldado              | 156 44                               | Antonio Escandell Roig        | Soldado              | 64 99                                |
| José Fernández Redondo       | Cabo                 | 187 25                               | Emilio Wolques Padrón         | Músico de primera    | 1022 "                               |
| Juan Planas Besalú           | Soldado              | 210 46                               | Francisco Contreras Fernández | Soldado              | 154 15                               |
| Nemesio Redondo Redondo      | Id.                  | 12 30                                | Juan Fernández Cifuentes      | Id.                  | 92 80                                |
| Juan Sanz Marrugán           | Id.                  | 55 68                                | Justo Fernández Redondo       | Id.                  | 93 35                                |
| Pablo Pojo García            | Id.                  | 79 61                                | Antonio Avila López           | Id.                  | 110 25                               |
| Pedro García Carreras        | Id.                  | 114 30                               | Vicente Gómez Alvarez         | Id.                  | 77 55                                |
| Angel Hernández Bañes        | Id.                  | 70 26                                | D. Ricardo Bona Linares       | Segundo Teniente     | 138 60                               |
| José Banoso García           | Id.                  | 36 40                                | José Mayoral Torres           | Soldado              | 222 70                               |
| Joaquín Ibáñez Huero         | Id.                  | 144 79                               | José Puga Castillo            | Id.                  | 73 90                                |
| Manuel Valdés Cerezo         | Id.                  | 11 56                                | Ventura Rocha Albuja          | Id.                  | 19 45                                |
| Segundo Ablanque García      | Id.                  | 77 32                                | José Molina González          | Id.                  | 25 92                                |
| Manuel Rodríguez Coronado    | Id.                  | 36 75                                | José Alegre Sahagún           | Id.                  | 25 92                                |
| Luciano Escanciano Díaz      | Id.                  | 56 82                                | Antonio Gomila Caldentey      | Id.                  | 19 55                                |
| Francisco Vázquez Valiente   | Id.                  | 42 20                                | Eugenio Landa Landa           | Id.                  | 72 90                                |
| Nicolás Contreras Yuste      | Id.                  | 62 10                                | Fabián Pellicero Ferrer       | Id.                  | 25 15                                |
| Manuel Ariño Huete           | Id.                  | 43 91                                | Emilio Tenes Ródenas          | Sargento             | 206 "                                |
| Jerónimo Baniga Elvira       | Id.                  | 91 80                                | José Casapouza Miguel         | Soldado              | 30 40                                |
| Gabriel Cabeza Viñuela       | Id.                  | 145 64                               | Mariano Aranda Latorre        | Id.                  | 58 30                                |
| Francisco Pérez Real         | Id.                  | 111 45                               | Francisco Carrión Muñoz       | Id.                  | 5 50                                 |
| Juan Querol Prats            | Id.                  | 40 80                                | Ricardo Gutiérrez de la Cruz  | Id.                  | 27 60                                |
| Pedro Arcones Esteban        | Id.                  | 31 84                                | Pedro Martín Gil              | Id.                  | 58 30                                |
| Tomás Molinero Crespo        | Cabo                 | 42 80                                |                               |                      |                                      |
| Elías Autoran Costumero      | Soldado              | 96 69                                |                               |                      |                                      |
| Eusebio Pérez Cuenca         | Id.                  | 32 14                                |                               |                      |                                      |
| Ramón Abad Rubio             | Cabo                 | 142 51                               |                               |                      |                                      |
| Toribio García García        | Soldado              | 60 70                                |                               |                      |                                      |
| Angel Zamorano Casanova      | Id.                  | 43 10                                |                               |                      |                                      |
| Cayetano Orea Alenso         | Id.                  | 48 45                                |                               |                      |                                      |
| Pedro Gutiérrez Encinas      | Cabo                 | 21 97                                |                               |                      |                                      |
| Francisco Gallardo Cañas     | Soldado              | 177 38                               |                               |                      |                                      |
| Eugenio García Alvaro        | Id.                  | 117 10                               |                               |                      |                                      |
| Cecilio Cebollero Montes     | Id.                  | 96 20                                |                               |                      |                                      |
| Bonifacio Anibas Puertas     | Id.                  | 66 38                                |                               |                      |                                      |
| Antonio Briones Peral        | Id.                  | 125 90                               |                               |                      |                                      |
| Andrés Sánchez Torres        | Id.                  | 23 60                                |                               |                      |                                      |
| León Rojo Moral              | Id.                  | 117 94                               |                               |                      |                                      |
| Blas Guijano Peña            | Id.                  | 39 15                                |                               |                      |                                      |
| Florencio de Gracia          | Id.                  | 87 97                                |                               |                      |                                      |
| Inocencio Jiménez Marzo      | Id.                  | 47 22                                |                               |                      |                                      |
| José Sánchez Ruíz            | Id.                  | 68 95                                |                               |                      |                                      |
|                              |                      |                                      |                               | TOTAL..              | 24160 28                             |

Madrid 20 de Febrero de 1906.—El Subsecretario, Eduardo Ródenas.—V.º B.º: El Presidente, P. S., Adrián Minguez.